

DOCUMENTO Acuerdo de Gobierno: PUNTO 12 JUNTA 18.06 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJWAX-1CIYE-DBY5Y Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 21/06/2021 13:55	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 230234 UJWAX-1CIYE-DBY5Y 85B2B9F88F827A6D0B08B527074E35270065F05) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Sección: Fe Pública

Actas y Sesiones

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local**, el día **18 de Junio de 2021**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

12.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA A LA ENTIDAD MERCANTIL IGON C.E.E.S.L.-

Por la Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Doña Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 22 de marzo de 2021, por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, dña. M.^a Catalina Alarcón Frutos, se solicita la contratación del Servicio de teleasistencia domiciliaria.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es el Servicio de teleasistencia domiciliaria para atender a personas de avanzada edad y/o situación de dependencia en el municipio de Mérida. El objetivo que se pretende conseguir se centra en contribuir a lograr la permanencia de las personas dependientes en su medio habitual de vida, evitando los grandes costes personales y sociales que el desarraigo del medio conlleva, facilitando el contacto con su entorno sociofamiliar y asegurando la intervención inmediata en crisis personas, sociales o medidas para proporcionar seguridad y contribuir decisivamente a evitar ingresos innecesarios en centros residenciales

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato: Servicio
- Objeto del Contrato: Servicio de teleasistencia domiciliaria
- Procedimiento de Contratación: abierto simplificado
- Tramitación: Ordinaria
- Presupuestos de licitación (IVA incluido): 65.000,00 euros (62.500 + 2.500 IVA)
- Plazo de Ejecución: 2 años
- Prorrogas del contrato: 1 año

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 230234 UJWAX-1CIYE-DBY5Y 85B2B9F88F827A60DB088527074E35270065F05) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Fase	Ejercicio	Cuantía 100%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2021	21.666,64 euros	8
Ejecución	2022	32.500 euros	12
Ejecución	2023	10.833,36 euros	4
Prórroga	2023	21.666,64 euros	8
Prórroga	2024	10.833,36 euros	4

3.- Por resolución de esta Delegación y con fecha 05.04.2021 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

4.- Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 19.04.2021 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

5.- Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- [B48303036] - IGON, C.E.E.S.L
- [A80106842] - QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, SAU

6.- La Mesa de contratación en sesión celebrada el día 28.05.2021 acuerda proponer la adjudicación del servicio a favor de la mercantil IGON, C.E.E.S.L, CIF B48303036 por importe de 51.999,00 € (49.999,04 € + 1.999,96 €) al resultar ser la oferta mejor valorada conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP

7.- Por resolución de fecha 31.05.2021, el órgano de contratación resuelve aceptar la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación a favor de la citada entidad mercantil y por importe relacionado.

8.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

9.- Por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de dicho contrato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 12 JUNTA 18.06 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJWAX-1CIYE-DBY5Y Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 21/06/2021 13:55	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 13:55

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de adjudicación del servicio a favor de la mercantil IGON, C.E.E.S.L , CIF B48303036 en las condiciones que se indica en su oferta y por importe de 51.999,00 € (49.999,04 € + 1.999,96 €) al resultar ser la oferta mejor valorada conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP .

Segundo.- Encomendar a la Sección de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas la notificación del presente acuerdo al adjudicatario y demás licitadores.

Tercero.- Designar A Juana Martín Romano responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la de Servicios Sociales, la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida a fecha de la firma electrónica.
EL CONCEJAL SECRETARIO.

Fdo.: Marco Antonio Guijarro Ceballos.

